

Resolución Provisional Complementaria Becas África – Empresas 2017

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria de Concesión de Ayudas para la Realización de Prácticas Profesionales no Laborales en el Marco del Proyecto “BECAS ÁFRICA-EMPRESAS”, a efectos de notificación a los interesados, se hace pública PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL COMPLEMENTARIA a la publicada con fecha de 22 de diciembre.

Resultando que según notificación de la Sra. Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de 23 de junio de 2017, resuelve conceder a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial – FIFEDE- una aportación específica, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto Becas África 2017.

Resultando que una vez elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de los /as titulados/as, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; fueron aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 27 de junio de 2017; y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 81 de 7 de julio de 2017. BDNS (Identif.): 361668.

Resultando que, con fecha 7 de septiembre de 2017, el Presidente de FIFEDE aprobó la referida convocatoria por un importe de 243.180 €. Este crédito estará cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias.

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de septiembre de 2017. Aprobándose el 6 de octubre de 2017 la ampliación de la convocatoria, y abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales, que se publicaría el 18 de octubre de 2017 (BDNS. Identif: 365394).

Resultando que el objeto de esta convocatoria, es la concesión de 42 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de prácticas profesionales no laborales por titulados/as de Tenerife, que posean alguna de las titulaciones que se recogen en el apartado d) de la Base Tercera, a través de una estancia de cinco meses en entidades colaboradoras de la costa occidental africana, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas (en adelante referidas ambas como entidad de acogida), así como la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 7 de noviembre de 2017, se recibieron un total de 73 solicitudes.

Resultando que, con fecha 13 de noviembre de 2017, atendiendo a lo establecido en la Base 7ª de las que rigen la presente convocatoria y una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, el cual finalizó el 20 de noviembre de 2017.

Resultando que, con fecha 20 de noviembre, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDE las solicitudes que cumplieran con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

Resultando que, con fecha 23 de noviembre, se reúne la comisión de valoración de conformidad con lo establecido en la Base Novena, y que una vez acordados los criterios de valoración, se procede al análisis de la documentación presentada junto a las solicitudes de los aspirantes admitidos definitivamente, aplicando a la misma los criterios que previamente habían sido acordados.

La relación de solicitudes admitidas definitivamente de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

	DNI/NIE	Nombre
1.	45850917T	Clara del Estal Vallinot
2.	78568435K	Aarón José Armas de la Rosa
3.	79061114V	Irene Pérez Calero
4.	54060383X	Katia Rodríguez González
5.	78648405C	Marta Quintero García
6.	54060655Y	Laura Sánchez-Manzano Ruiz
7.	78718866D	Ignacio Arrate Beltrán
8.	78641388H	Raquel Hernández Acevedo
9.	78626446ª	Silvia Sálomo Salazar
10.	54062283R	Itahisa Venegas Tejera
11.	78856548J	David Díaz Darías
12.	79062120B	Mónica Córdoba Rizo
13.	54114571X	María González castillo
14.	42220672D	Lara García Pérez
15.	78720852V	Carolina Asensio Álvarez
16.	78115626J	Fátima Zahra Boulkhair Tazani
17.	79083350N	Diksha Hares Samtani Samtani
18.	79084747Y	Patricia Getino Ramos
19.	79083274M	Juan Lancelote Triana Higuera
20.	42223167C	Suresh Dodani Rodríguez
21.	54054787A	Laura Talavera Bermejo
22.	43831885A	Carina León Verdejo



23.	54117767D	Adonais Campos García
24.	54048379N	Laura María Morales Cámara
25.	78491239J	María Carmen Evejlay Medina Lorenzo
26.	78722363X	Orlando Luis Brito
27.	54063172Q	Nuria Espinosa Afonso
28.	42240287M	Giovanna García Hernández
29.	78679479K	Sara Cabrera Hernández
30.	54117517N	Ana Mora García
31.	54047849B	Lis María Pérez Herrera
32.	43378284P	Claudia María Padilla Hernández
33.	42239060C	Claudia Elena Gimeno Manzanque
34.	54052488G	María del Camino Hernández Allende
35.	78562371Y	Ana González González
36.	78642006S	Isabel Abreu Domínguez
37.	79070681Q	Rut Martín Gutiérrez
38.	78645895V	Marta Lucía Bustamante Bárcena
39.	78629836N	Jorge González Hernández
40.	78729965E	Aythami Antonio Abrante Gutiérrez
41.	79070966W	Marta Calviche Fernández
42.	43777527V	Alexandra Díaz lorenzo
43.	78721777E	Jorge Yeray García Pérez
44.	79082990C	Airam Saavedra García
45.	54111015L	Raquel García Gil
46.	78851269R	Daniel Halens Rodríguez
47.	53542461W	Olaya Rodríguez López
48.	45708874P	Lisette Pérez Delgado

49.	54050243J	Jonathan Basilio Silverio Herrera
50.	79062349X	Tayri Armas Franquis
51.	42232336N	Víctor José Afonso Guarate
52.	Y0179023M	Elena Venturini
53.	78852081P	Francisco Javier Duque Serrano
54.	79070507A	Nicolás Daniel Otero Tabárez
55.	54064636P	Laura Sánchez González
56.	78852983J	Imobac Pastor Díaz
57.	78850207C	Hugo Acosta Alonso
58.	78854570J	Marta Gerster Acosta
59.	79083759F	Sara Febles Reyes
60.	54109789N	Ricardo Miguel molina Hernández
61.	78620255E	Óscar Carballo González
62.	78567456P	Gerardo Díaz González
63.	54061888C	David Curbelo Barreto
64.	42292107Y	Rafael García Henriquez
65.	78636407M	Yuririana Perez Gonzalez
66.	78679487Y	Alejandro Vara de Gabriel
67.	42213475B	Marta Sánchez Guedes
68.	78721404V	Borja Vera Plasencia
69.	4222365T	Rocío Ramos López
70.	54062615B	Daniel Vera Díaz
71.	78566981Q	Laura Piñero Prieto
72.	50778979Q	Laura Delgado Rojo
73.	36176983F	Roberto Blanco Barca

Resultando que, una vez realizadas las entrevistas los días 23, 24, 27,28 y 30 de noviembre de 2017 a los/las candidatos/as admitidos/as, se hacen las siguientes observaciones:

- a) Los/as solicitantes; Gerardo Díaz González, Francisco Javier Duque Serrano, Rut Martín Gutiérrez, Carolina Asensio Álvarez no acuden a la entrevista por ser beneficiarios/as de Becas África Tercer Sector 2017.
- b) Los/as solicitantes; Patricia Getino Ramos, Suresh Dodani Rodríguez, Claudia Elena Gimeno Manzaneque, Isabel Abreu Domínguez, Jorge González Hernández, Aythami Antonio Abrante Gutiérrez, Lisette Pérez Delgado y Jonathan Basilio Silverio Herrera; no se personan a la entrevista.
- c) El solicitante Victor José Afonso Guarate, no cumple con el requisito de residencia en la isla de Tenerife.
- d) Los/as solicitantes que a continuación se relacionan expresan su desistimiento a la solicitud presentada ante la comisión: Giovanna García Hernández, Daniel Hallens Rodríguez, Yuririana Pérez González.

Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los 57 candidatos/as seleccionados/as de lo que resulta lo siguiente:

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vítae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)
ELENA VENTURINI	25,00	4,00	14,25	4,00	35,25	82,50
LAURA DELGADO ROJO	7,00	10,00	12,00	4,25	38,25	71,50
ROCÍO RAMOS LÓPEZ	10,00	4,00	12,50	4,25	38,50	69,25
LAURA PIÑERO PRIETO	0,00	15,00	12,00	3,25	37,75	68,00
MARTA QUINTERO GARCÍA	7,00	4,00	15,00	3,75	37,50	67,25
SARA CABRERA HERNÁNDEZ	10,00	4,00	12,00	4,50	36,50	67,00
ORLANDO LUIS BRITO	7,00	4,00	11,25	3,75	37,75	63,75
DIKSHA HARES SAMTANI SAMTANI	0,00	15,00	9,00	3,25	33,75	61,00
TAYRI ARMAS FRANQUIS	0,00	5,00	13,75	3,75	36,50	59,00
KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	0,00	0,00	15,00	4,75	39,00	58,75
NURIA ESPINOSA AFONSO	0,00	5,00	12,75	3,50	37,50	58,75
MARÍA DEL CAMINO HERNÁNDEZ ALLENDE	0,00	5,00	13,25	3,25	36,75	58,25
LAURA MARÍA MORALES CÁMARA	0,00	5,00	10,75	3,50	37,75	57,00
ITAHISA VENEGAS TEJERA	0,00	1,00	13,00	4,25	38,50	56,75
JORGE YERAY GARCÍA PÉREZ	0,00	4,00	11,25	3,75	37,25	56,25
DANIEL VERA DÍAZ	0,00	4,00	11,25	3,00	38,00	56,25
LAURA SÁNCHEZ-MANZANO RUIZ	0,00	0,00	13,00	4,25	38,50	55,75
MARTA SÁNCHEZ GUEDES	0,00	4,00	11,75	3,00	36,25	55,00
CARINA LEÓN VERDEJO	0,00	3,00	10,25	3,00	37,75	54,00
LARA GARCÍA PÉREZ	0,00	5,00	9,50	3,00	36,00	53,50
MARÍA CARMEN EVEJLAY MEDINA LORENZO	0,00	4,00	10,50	3,25	35,50	53,25
RAQUEL HERNÁNDEZ ACEVEDO	0,00	4,00	7,75	3,25	37,50	52,50

RAFAEL GARCÍA HENRIQUEZ	0,00	0,00	10,25	3,25	38,25	51,75
MARÍA GONZÁLEZ CASTILLO	0,00	4,00	7,50	3,00	36,50	51,00
DAVID CURBELO BARRETO	0,00	0,00	10,00	3,00	38,00	51,00
BORJA VERA PLASENCIA	0,00	0,00	10,25	3,00	37,50	50,75
MARTA GERSTER ACOSTA	0,00	5,00	5,75	3,25	36,50	50,50
SARA FEBLES REYES	0,00	5,00	7,75	3,50	32,75	49,00
ALEJANDRO VARA DE GABRIEL	0,00	5,00	7,50	2,75	33,75	49,00
IRENE PÉREZ CALERO	0,00	4,00	6,25	3,00	35,00	48,25
FÁTIMA ZAHRA BOULKHAIR TAZANI	0,00	0,00	8,75	3,50	36,00	48,25
IMOBAC PASTOR DÍAZ	0,00	4,00	4,75	3,50	36,00	48,25
RAQUEL GARCÍA GIL	0,00	0,00	10,00	3,25	34,75	48,00
AARÓN JOSÉ ARMAS DE LA ROSA	0,00	4,00	5,75	3,00	35,00	47,75
LIS MARÍA PÉREZ HERRERA	0,00	4,00	5,50	3,00	34,50	47,00
ANA GONZÁLEZ GONZALEZ	0,00	5,00	6,00	2,75	33,00	46,75
ANA MORA GARCÍA	0,00	4,00	5,25	2,75	34,25	46,25
ROBERTO BLANCO BARCA	0,00	0,00	7,25	2,00	37,00	46,25
SILVIA SÁLOMO SALAZAR	0,00	3,00	2,75	3,50	36,75	46,00
LAURA TALAVERA BERMEJO	0,00	4,00	6,50	2,75	32,50	45,75
OLAYA RODRÍGUEZ LÓPEZ	0,00	0,00	5,50	3,00	37,00	45,50
CLAUDIA MARÍA PADILLA HERNÁNDEZ	0,00	0,00	6,75	3,25	35,25	45,25
ALEXANDRA DÍAZ LORENZO	0,00	0,00	6,00	2,75	35,75	44,50
ADONAI CAMPOS GARCÍA	0,00	0,00	7,75	3,00	33,00	43,75
AIRAM SAAVEDRA GARCÍA	0,00	0,00	5,50	3,00	35,25	43,75
IGNACIO ARRATE BELTRÁN	0,00	3,00	6,75	3,00	30,50	43,25
NICOLÁS DANIEL OTERO TABÁREZ	0,00	0,00	4,50	3,00	35,75	43,25
MARTA LUCÍA BUSTAMANTE BÁRCENA	0,00	0,00	4,25	3,00	35,75	43,00
CLARA DEL ESTAL VALLINOT	0,00	0,00	4,25	3,25	35,25	42,75
JUAN LANCELOTE TRIANA HIGUERA	0,00	0,00	8,25	3,75	30,75	42,75
MARTA CALVICHE FERNÁNDEZ	0,00	5,00	5,75	2,50	28,75	42,00
RICARDO MIGUEL MOLINA HERNÁNDEZ	0,00	0,00	3,25	2,00	35,25	40,50
HUGO ACOSTA ALONSO	0,00	0,00	3,75	3,00	33,50	40,25
LAURA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	0,00	5,00	4,75	3,00	26,50	39,25
MÓNICA CÓRDOBA RIZO	0,00	0,00	4,00	2,75	31,00	37,75
ÓSCAR CARBALLO GONZÁLEZ	0,00	0,00	2,50	1,75	27,50	31,75
DAVID DÍAZ DARIAS	0,00	4,00	1,50	2,50	23,25	31,25

Resultando, que publicada la Resolución Provisional el día 22 de diciembre de 2017 y una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles otorgado para la presentación de la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria, la misma no es presentada por los/as siguientes candidatos/as propuestos/as como beneficiarios/as: Katia Rodríguez González, Raquel Hernández Acevedo, Carina León Verdejo, Orlando Luis Brito, Ana Mora García, Lis María Pérez Herrera, Jorge Yeray García Pérez, Elena Venturi, Laura Piñero Prieto, Roberto Blanco Barca, Ana González González.

Resultando, que Lara García Pérez una vez presentada la documentación requerida, comunica mediante correo electrónico de fecha 11 de enero, que ya no tiene disponibilidad para aceptar la beca al estar realizando otros trabajos.

Resultando que como consecuencia de lo anteriormente expuesto **se producen nuevas vacantes** que pueden ser ocupadas por los/as siguientes candidatos/as, **que integran la lista de reserva**, según resolución provisional de 22 de diciembre de 2017 publicada el mismo día; Mónica Córdoba

Rizo, Adonais Campos García, María Carmen Ejevelay Medina Lorenzo, Raquel García Gil , Alejandro Vara de Gabriel y Laura Sánchez González.

Resultando que el resto de los/as candidatos propuestos/as como beneficiarios/as, en la Resolución provisional publicada con fecha de 22 de diciembre de 2017, sí presentaron original y copia para su cotejo de la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria.

Por la presente, considerando las incidencias producidas y teniendo en cuenta, las plazas vacantes ofertadas por las empresas de destino, se propone al Presidente de FIFEDE que acuerde, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

PRIMERO. – Modificar la relación provisional de beneficiarios publicada con fecha de 22 de diciembre de 2017 y en consecuencia otorgar a los candidatos/as relacionados a continuación una ayuda para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del proyecto Becas África 2017, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración, en función de las plazas ofertadas y perfil profesional correspondiente

MAGISTERIO EDUCACIÓN ESPECIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	MÓNICA CÓRDOBA RIZO	79062120B	37,75	CABO VERDE

CFGS PELUQUERÍA Y ESTÉTICA CAPILAR

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	ADONAI CAMPOS GARCIA	54117767D	43,75	CABO VERDE

CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	MARÍA CARMEN EJEVELAY MEDINA LORENZO	78491239J	53,25	CABO VERDE

CFGS CONFECCIÓN Y MODA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	RAQUEL GARCÍA GIL	54111015L	48,00	CABO VERDE

SO

CIOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	ALEJANDRO VARA DE GABRIEL	78679487Y	49,00	CABO VERDE

DERECHO

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	LAURA SANCHEZ GONZALEZ	54064636P	39,25	AGADIR

SEGUNDO. – Modificar la relación provisional de candidatos/as que integrarán la lista de reserva, publicada con fecha de 22 de diciembre de 2017, al no contar con plazas vacantes, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración en función del perfil profesional aportado, quedando configurada por los/as siguientes candidatos/as:

INGENIERÍA AGRÍCOLA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	NURIA ESPINOSA AFONSO	54063172Q	58,75
2	JUÁN LANCELOTE TRIANA HIGUERA	79083774M	42,75

CFGS PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	SARA FEBLES REYES	79083759F	49,00

FILOSOFÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	LAURA TALAVERA BERMEJO	54054787 ^a	45,75

MAGISTERIO EDUCACIÓN INFANTIL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	DAVID DÍAZ DARIAS	78856548J	31,25

CFGS IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	MARTA CALVICHE FERNANDEZ	79070966W	42,00
2	OSCAR CARBALLO GONZÁLEZ	78620255E	31,75

CFGS CONFECCIÓN Y MODA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	ALEXANDRA DÍAZ LORENZO	43777527V	44,50

CFGS ESTILISMO DE INDUMENTARIA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	MARÍA DEL CAMINO HERNÁNDEZ ALLENDE	54052488G	58,25

TERCERO. – **Desestimar** las solicitudes de ayudas formuladas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

CANDIDATO/A,	DNI/NIE	MOTIVO
KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	54060383X	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.
RAQUEL HERNÁNDEZ ACEVEDO	78641388H	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.
CARINA LEÓN VERDEJO	43831885A	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.
ORLANDO LUIS BRITO	78722363X	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.
ANA MORA GARCÍA	54117517N	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.
LIS MARÍA PÉREZ HERRERA	54047849B	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.
JORGE YERAY GARCÍA PÉREZ	78721777E	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.
ELENA VENTURI	Y0179023M	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA
LAURA PIÑERO PRIETO	78566981Q	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN

		LA CONVOCATORIA
ROBERTO BLANCO BARCA	36176983F	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA
ANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	78562371Y	NO PRESENTAR EN EL PLAZO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2. DEL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA
LARA GARCÍA PÉREZ	42220672D	RENUNCIAR A LA AYUDA POR ENCONTRARSE REALIZANDO OTROS TRABAJOS

CUARTO. -Requerir a los/as nuevos/as candidatos/as propuestos/as como beneficiarios/as identificados en el apartado primero, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de publicación, presenten original y copia para su cotejo, de la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifedetfe.es otorgando un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas, conforme al modelo del Anexo III.

La presente resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2018.

La Gerente de FIFEDE

Gabriela de Armas Bencomo